

INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL. GRADO DERECHO NACIONAL. FEBRERO 2017

NOTA: Se autoriza el Programa de la asignatura y el Código de Leyes Procesales (No se admiten fotocopias). La duración del examen es de dos horas.

OBSERVACIONES: El alumno debe contestar obligatoriamente a las dos preguntas y al caso práctico.

PREGUNTAS TEÓRICAS:

Primera pregunta: Explique la función del Tribunal Constitucional consistente en la complementación del ordenamiento jurídico (Lección 8).

Segunda pregunta: Explique el contenido esencial del derecho de acción exclusivamente en su dimensión de derecho de acceso a la justicia (Lección 16).

CASO PRÁCTICO:

Supuesto de hecho:

A) D.A. compra, mediante escritura pública, a D.B. la finca rústica X, que se describe con sus linderos y se dice por el vendedor tener una superficie de 9.852 m², pactándose como precio el de 591.180 €, a razón de 60 €/m².

En la propia escritura se hace constar que D.A. entrega como parte del precio a D.B. la cantidad de 400.000 €, quedando aplazado el resto (191.180 €), que se pagará en el plazo de seis meses.

B) El comprador pasados diez días desde la fecha de la mencionada escritura pretende tomar posesión material de la finca y a ella acude en unión del vendedor, procediendo ambos a realizar medición de la misma, comprobando que la superficie real es de 9.600 m².

C) Ante este hecho, D.A. manifiesta a D.B. que en tales condiciones no le interesa la compra, pidiendo le sea devuelta la cantidad entregada, a lo que D.B. se niega manteniendo la plena eficacia y validez de la compraventa.

Cuestiones:

A) Determine la naturaleza del conflicto que se presenta entre D.A. y D.B. y si pueden dar solución al mismo de forma amistosa y privada.

B) De no ser posible la solución amistosa o si, aún siéndolo, no se lograra, ¿qué vía se les ofrece a D.A. y D.B. para solucionar el conflicto y a través de qué instrumentos? ¿Qué diferencias presentaría la solución obtenida mediante la intervención de un tercero con la obtenida a través de los Tribunales de Justicia?

C) D.A. decide acudir a los Tribunales, ¿por medio de qué acto procesal habría de hacerlo?.

D) ¿Estarán ambas partes asistidas de derechos de carácter constitucional o sólo lo estará D.A. como demandante? Iniciado el proceso, ¿se generan obligaciones para ambas partes o sólo para D.B. como demandado? Indique cuáles sean dichos derechos y obligaciones de incidencia procesal.

Derecho aplicable: Arts. 17, 18, 24 y 118 CE, 247, 256.1, 328, 399, 496 LEC.